



Comunidad de Madrid

Servicio especializado de búsqueda de datos biográficos para personas adoptadas

« Las personas adoptadas, alcanzada la mayoría de edad o durante su minoría de edad a través de sus representantes legales, tendrán derecho a conocer los datos sobre sus orígenes biológicos. Las Entidades Públicas, previa notificación a las personas afectadas, prestarán a través de sus servicios especializados el asesoramiento y la ayuda que precisen los solicitantes para hacer efectivo este derecho.

A estos efectos, cualquier entidad privada o pública tendrá obligación de facilitar a las Entidades Públicas y al Ministerio fiscal, cuando le sean requeridos, los informes y antecedentes necesarios sobre el menor y su familia de origen. »

Art. 180.6. del Código Civil

Quién puede solicitar este servicio

Toda persona adoptada cuya adopción se tramitara a través de las instituciones públicas de la Comunidad de Madrid.

En caso de que la adopción se hubiera realizado en otra Comunidad Autónoma, si la persona interesada lo desea se contactará con la entidad pública correspondiente para solicitar colaboración en la búsqueda de datos.

En caso de ser menor de edad, puede hacerlo representada por sus padres.

Solicitud

Debe dirigirse al Área de Adopción y Acogimiento Familiar una "Solicitud de Consulta al Servicio de Búsqueda de Datos Biográficos", acompañada de copia compulsada de la Partida Literal de Nacimiento y del DNI. Para facilitar la búsqueda, es conveniente aportar también cuantos documentos y/o información verbal se disponga. Esta solicitud puede presentarse directamente en el Registro de la Dirección General de la Familia y el Menor, o en cualquier registro público, o por correo postal. No puede hacerse por correo electrónico o por fax.

Procedimiento

Mediante el procedimiento indicado por la persona interesada (correo o teléfono), será contactada personalmente para ser informada del progreso de la búsqueda y citada a entrevista para recibir la información obtenida o, si fuera necesario, recabar información complementaria.

Otros Interesados

Esta información únicamente puede ofrecerse a la propia persona adoptada. No obstante, los familiares biológicos (progenitores, abuelos, hermanos biológicos) de una persona adoptada, pueden solicitar entrevista para presentar una carta u otros documentos que desean que la persona adoptada conozca, si acude al servicio especializado de búsqueda de datos biográficos. Estos documentos quedarán archivados con el expediente individual de la persona adoptada.



ETIQUETA DE REGISTRO

SOLICITUD DE CONSULTA AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE BÚSQUEDA DE DATOS BIOGRAFICOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 180.6 del Código Civil respecto al derecho de las personas adoptadas a conocer los datos sobre sus orígenes biológicos,

D/Dña

Que nació el / / en

DNI con domicilio en la localidad de

c/..... nº..... piso..... C.P.....

Teléfono de contacto E Mail

SOLICITA (breve exposición de la petición):

.....
.....
.....
.....
.....

Aporta fotocopias compulsadas del DNI y de la Partida Literal de Nacimiento, así como aquellos documentos que a su juicio puedan permitir la localización del expediente.

Se ha dirigido anteriormente a este Servicio Si No , en caso afirmativo indicar fecha_____.

Desea que el contacto se realice por: Teléfono Correo Postal

Madrid, a. de de 201.

Fdo.

AREA DE ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud y que figura en este documento, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.